



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE MARZO DE 2008**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veintiséis de marzo de dos mil ocho, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. David Cabrera de León

**CONCEJALES:**

Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darías

D. Alberto Valido Machín

D. Ruyman Quintero Zamora

Dña. Dácil Felipe Guadarrama

D. Ione Acosta Díaz, (se incorpora en el punto 10º)

D. José Antonio Quintero Morales

Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García

Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez

D. Ricardo García González

D. Pedro Luís Casañas Padrón

Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero

D. Antonio Casañas Castañeda

**SECRETARIO:**

D. José Manuel Álvarez Santafé

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1º.- ACTAS ANTERIORES.-**

Con la venia, por el Sr. Secretario se da cuenta de que se traían las actas de los Plenos de 30.01.08, 14.02.08 y 04.03.08, y que faltaba el acta de la sesión de elección de las mesas electorales.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas que se habían presentado, y si no la tenían, y ante la





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

demora, y protestas del Sr. Concejales D. Antonio Casañas, se pide por el Sr. Alcalde que se continúe con el punto segundo del Orden del Día.

Por el Sr. Concejales D. Antonio Casañas, se protesta y se interrumpe y es llamado al Orden por el Sr. Alcalde, persistiendo el Sr. Concejales de manera airada y con imprecaciones e insultos, por lo que el Sr. Alcalde le llama al Orden por 2ª vez, advirtiéndole que si sigue en esa actitud y le llama al orden por 3ª vez, tendrá que abandonar el Pleno, el Sr. Concejales D. Antonio Casañas, persiste, y el Sr. Alcalde le expulsa del Pleno, negándose a abandonarlo.

El Sr. Alcalde suspende el Pleno por un tiempo de 15 minutos, para restablecer el orden.

Transcurridos los 15 minutos, y por el Sr. Alcalde, antes de reanudar la sesión, dice al Sr. Concejales D. Antonio Casañas, que ha faltado al respeto al Alcalde, y ha sido expulsado al haberle llamado al orden tres veces, por lo que pide a la Policía Local, que acompañe al Sr. Concejales fuera del Salón de Sesiones, por el Sr. Concejales D. Antonio Casañas, se abandona el Salón de Sesiones.

Reanudado la sesión por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejales D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria, en el punto sobre la fiscalía, en el sentido de que, se rectifique y se haga constar que, el Sr. Alcalde dijo que la denuncia que hicieron Udes. manchaba la imagen del Ayuntamiento, y que faltaba de transcribir que, le pidió al Alcalde que se fuera, que no era Alcalde de este pueblo, y que era un látigo para este pueblo. Y que, lo ocurrido hoy le parece vergonzoso, y anuncia que el Grupo popular se va a retirar del Pleno.

D. Pedro Luís Casañas Padrón y Dña. Ana María Martín Quintero, se retiran de la sesión, después de aprobar las actas presentadas con la observación formulada.

Por la Sra. Concejales Dña. Mª Candelaria Pérez García, se toma la palabra para decir que, visto lo ocurrido con anterioridad y antes de que nos echen nos vamos, por que no le parece correcto lo ocurrido.

Dña. Mª Candelaria Pérez García, Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez y D. Ricardo García González, se retiran de la sesión, después de aprobar las actas presentadas, sin ninguna observación.

Por el Sr. Alcalde se dice que, solo se ha echado a D. Antonio Casañas, por faltar al respeto a la Corporación.

**2º.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GRAL. DE LA POLICÍA Y GUARDIA CIVIL, ÁMBITO DE LA GUARDIA CIVIL), Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, EN MATERIA DE SEGURIDAD.-**





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 20.02.08, del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la remisión por la Sra. Directora del Gabinete de la Guardia Civil, del "Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil, ámbito de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de La Frontera, en materia de seguridad", para su conformidad por el Pleno del Ayuntamiento y la firma conjunta.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Mostrar conformidad al acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil, ámbito de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de La Frontera en materia de Seguridad, tal y como está redactado.

2º.- Autorizar tan ampliamente como en derecho sea posible el Sr. Alcalde para suscribir dicho acuerdo, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

No produciéndose debate, y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes del Grupo AHÍ-CC, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**3º.- PROYECTO TANATORIO DE SABINOSA.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, de fecha 20.02.08, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del Proyecto de "Tanatorio de Sabinosa", redactado por el I.T.O.P D. Alberto Valido Machín, con un importe de Ejecución por contrata de 55.280,41 €, a ejecutar en la parte superior del Centro de Salud de Sabinosa. Y que no está en el Presupuesto de 2008.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Tanatorio de Sabinosa, por un importe de 55.280,41 €, y su contratación por el procedimiento de concurso."

No produciéndose debate, y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes del Grupo AHÍ-CC, presentes, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**4º.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO DE CANARIAS, DE "LOS CARNEROS DE TIGADAY".-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Transporte y Comercio, de fecha 20.02.08, del siguiente tenor literal:





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

“Visto el escrito que presenta Dña. María Candelaria Pérez García, como Concejala del Ayuntamiento, para que su discusión en el próximo Pleno, en base a los siguientes antecedentes:

De todos es conocida la trascendencia y relevancia que en los carnavales de nuestro municipio, tienen los carneros.

Pero también es cierto que solo una expresión del carnaval sino que se han convertido en una seña de identidad de nuestro pueblo, acudiendo a múltiples representaciones y representando incluso a canarias, como forma de preservación cultural, etc...

En el Boletín Oficial de Canarias nº 35, de 18.02.08, ha sido publicado el Decreto 18/2008, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Canarias.

**MOCION.-**

Que al amparo del Decreto citado por este Ayuntamiento, se promuevan las acciones necesarias para la Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Canarias, la fiesta de Los Carneros.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Turismo de Canarias, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2008, de 11 de febrero, por e que se crea y regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Canarias: Que la fiesta de Carnaval, conocida como “Los Carneros de Tigaday”, sea declarada “Fiesta de Interés Turístico de Canarias”.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, es una moción del Grupo del PSOE, y que están a favor, no produciéndose debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales del Grupo CC-AHÍ, presentes, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.”

**5º.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 18.03.08, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, tras la segregación del Ayuntamiento de El Pinar, se hacia necesario poner al día el Servicio de Conservación y mantenimiento del Servicio del Alumbrado Público, que está vigente desde 1987, por lo que creía conveniente el sacar su contratación a concurso.

Por lo que, examinado el procedimiento restringido para contratar los trabajos de conservación y mantenimiento del Servicio de alumbrado público municipal y





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

dependencias del Ayuntamiento de La Frontera, con arreglo a lo preceptuado en los art. 73 a 81, 85 a 92 y 159 del T.R.L.C.A.P y hallado conforme, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y características técnicas que ha de seguir el contrato de conservación y mantenimiento del Servicio de alumbrado público, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O.P, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Alcaldía.

2º.- Aprobar el expediente ordinario de contratación y el gasto con cargo a la partida 432.227.02 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento restringido de adjudicación solicitando ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de a Mesa de Contratación el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el presupuesto del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.”

No produciéndose debate, y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes del Grupo AHÍ-CC, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**6º.- LOCAL SOCIAL DE LOS LLANILLOS.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales y Educación, de fecha 18.03.08, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28.07.05, concedió el uso del Local Social de Los Llanillos, a la Asociación de Vecinos Tamasina, y que el plazo de concesión era de un año debiéndose de renovar expresamente cada año, y que por tanto se debiera ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de 28.07.05, tal y como se adoptó.”

No produciéndose debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales del Grupo CC-AHÍ, presentes, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**7º.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA Y VISOCAN, S.L, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA UA F-16 A).-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 18.03.08, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del Convenio Urbanístico a formalizar entre el Ayuntamiento de La Frontera, y Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A, para la Gestión y Ejecución de la Unidad de Actuación F-16 a), T.M. La Frontera-El Hierro, de conformidad con los artículos 246 y 248 del Decreto 183/2004, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias, por lo que se propone su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar tal y como está redactado el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de La Frontera y Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias S.A, (VISOCAN), autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribirlo y para cuanto acto de trámite sea necesario.

2º.- Someterlo a información pública en el B.O.P y en periódico de los de mayor difusión en al Provincia, por el plazo de un mes, para ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.”

No produciéndose debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales del Grupo CC-AHÍ, presentes, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**8º.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2009.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiesta, de fecha 18.03.08, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de la Consejería de Empleo Industria y Comercio, registro de salida nº 190019 de 06.03.08, sobre FIESTAS LOCALES, para que el Ayuntamiento Pleno, designe las fiestas locales correspondientes al Municipio de La Frontera para el año 2009.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Designar como FIESTAS LOCALES del Municipio de La Frontera, para el año 2009:

Día 10 de agosto, SAN LORENZO

Día 24 de septiembre, NTRA. SRA. DE LOS REYES





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

No produciéndose debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales del Grupo CC-AHÍ, presentes, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

**9º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2006.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 18.03.08, del siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto de 2006 y la Cuenta General No Presupuestaria de 2006, que fue dictaminada por esta Comisión Especial de fecha 24.10.07, publicada en el B.O.P nº 206 de 22.11.07.

Visto que durante el plazo de quince días de exposición al público, y ocho días más, los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que en el expediente constan todos los mandamientos de Ingresos y de Pagos, con sus justificantes, facturas en forma reglamentaria, por artículos, conceptos y partidas relacionadas por capítulos.

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, entiende que procede la aprobación de dichas cuentas Generales del Presupuesto Económico de 2006.”

No produciéndose debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales del Grupo CC-AHÍ, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, y en su consecuencia aprobar las Cuentas Generales del Presupuesto Económico de 2006.

**10º.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, GESTIÓN DE COBRO EN VÍA EJECUTIVA DE LOS DÉBITOS DE DERECHO PÚBLICO.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 18.03.08, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno y del informe del Tribunal de Cuentas de Canarias, la recaudación se hará directamente por el Ayuntamiento, rescindiendo el contrato con el actual Recaudador al que se le ha dado un plazo de tres meses a partir de finales de Marzo que es el mes en el que se contrató, y que sería conveniente para el Ayuntamiento, el suscribir un convenio con la Consejería de Economía y Hacienda para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de derecho público del Ayuntamiento, por lo que se proponía: “Delegar, en virtud de lo establecido en el artículo 7, apartados 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Administración Pública de la





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Comunidad Autónoma de Canarias las facultades de recaudación en vía ejecutiva de los débitos de derecho público del Ayuntamiento. Aprobándose formalizar el Convenio entre el Ayuntamiento de La Frontera y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias para la prestación del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos de derecho público del Ayuntamiento de La Frontera. Facultar expresamente a la Presidencia para que, en representación corporativa, suscriba el Convenio”.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.”

No produciéndose debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de todos los Sres. Concejales del Grupo CC-AHÍ, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

**11º.- MOCIONES.-**

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, de acuerdo con la legislación aplicable una Moción sobre una propuesta del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de El Pinar, al Pleno de su Ayuntamiento, sobre traspaso de personal.

Apreciada la urgencia por todos los Sres. Concejales del Grupo de CC-AHÍ, un total de siete, que representan la mayoría absoluta legal requerida, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la Propuesta.

Por el Sr. Alcalde se dice que, los trabajadores habían dado su consentimiento por escrito, y refrendados al Ayuntamiento de El Pinar, en las mismas condiciones del Decreto.

Por lo que proponía, votar a favor si estaban de acuerdo con el traslado, y solicitar la devolución a favor del Ayuntamiento de La Frontera, de los salarios pagados a los trabajadores hasta el día de hoy, notificándolo al Cabildo y al Ayuntamiento de El Pinar.

No produciéndose debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de todos los Sres. Concejales del Grupo CC-AHÍ, se acuerda ratificar la propuesta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándola tal y como se presenta.

**12º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, numeradas desde la nº 1 a la nº 87.







AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)


Dándose por enterados.


13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-  
No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 17,55 (diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

  
*David Rodríguez*  
*Alcalde*  
*Jose Quintana*

  
*Amelia*  
*Secretaria*